



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9005

Registro de Personal. Aprobación de la enmienda a MF-1056, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2026, relativa a la adaptación de los intervalos de niveles del Complemento de Destino

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de día 02/09/2026, se aprobó lo siguiente:

"**PRIMERO.-** Aprobar la enmienda de la propuesta MF-1056, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2026, relativa a la adaptación de los intervalos de niveles del Complemento de Destino para su adaptación a la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto-Ley 6/2023, de conformidad con el Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril publicado en el BOIB nº 7, fechado día 7 de mayo de 2026, en el sentido de que el Complemento de Destino del puesto F22010099 debe ser el 24 en lugar del 25, como se especifica a continuación:

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	AD	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20010099	TAG	3	G	25	59	C	AYP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

DEBERÍA DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	AD	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20010099	TAG	3	G	24	59	C	AYP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

SEGUNDO.- Establecer como fecha de efectos el 21 de diciembre de 2023, fecha en la que el acuerdo aprobado entró en vigor.

TERCERO.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (4 de septiembre de 2026)

El jefe de Departamento de la Secretaría de la Junta de Gobierno

P.D. Decreto del alcalde nº 3000, del 26/02/2014

(BOIB nº 30 del 04/03/2014)

Antonio Alfonso González Zarza

